



INFORME: Informo a la señora Juez que la parte demandante en este proceso, no ha gestionado la notificación por AVISO de la señora MARIA ROCIO CORREA, como se ordenó en proveído del 2 de los corrientes mes y año. Sírvasse proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre veintiuno
(21) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/258

Visto el informe que antecede, se ordena requerir a la parte demandante en este proceso, a fin de que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, gestione la notificación por AVISO de la señora MARIA ROCIO CORREA, so pena de tenerse por desistida tácitamente la demanda.

COPIESE y NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e4ed6a4d0413730ce6f55139fad6895a3bcff2d6633f8657cf173867b59d556**

Documento generado en 21/11/2022 12:17:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>